

RESOLUCIÓN No. 2863

(- 4 MAY 2018)

Por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 2209 del 12 de Marzo de 2018, y se **FIJA NUEVA FECHA** para la elección del Representante de los Profesores, ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO (PREGRADO)**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, 047 de 2014, y demás normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resoluciones 3462 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que a través de Resolución Rectoral No. 2209 del 12 de Marzo de 2018, se convocó a elección del representante de los Profesores, ante unos Comités de Currículo (Pregrado) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad a lo establecido en el literal b) del artículo 22 del acuerdo 067 de 2005. Igualmente, se señaló como fecha de elección del representante de los Profesores ante unos Comités de Currículo, el día miércoles 25 de abril de 2018, con una jornada de 8:00 a.m., hasta las 4:00 p.m.

Que mediante Resolución No. 2489 del 10 de Abril de 2018, se aceptaron las inscripciones de unos candidatos aspirantes a la representación de los Profesores ante unos Comités de Currículo (Pregrado) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que a través de la Resolución No. 2707 del 24 de abril de 2018, se suspendió el proceso de elección de los representantes de los Profesores, ante unos Comités de Currículo (Pregrado) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debido a la anomalía académica a consecuencia del paro nacional universitario.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, actualmente se encuentra en normalidad académica, situación que garantiza el normal desarrollo de los procesos eleccionarios que fueron suspendidos.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario fijar como nueva fecha, para la elección del representante de los Profesores, ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO (Pregrado)** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el día jueves 17 de Mayo de 2018, en un jornada de 8:00 a.m., a 4:00 p.m., y en las mismas condiciones reguladas en la Resolución No. 2209 del 12 de Marzo de 2018.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos, según lo previsto en el artículo 22° literal c) del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 2209 del 24 de Abril de 2017, el cual quedará así:

“Artículo 1: Fijar como fecha de elección del representante de los Profesores ante unos Comités de Currículo (Pregrado) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el día **jueves 17 de mayo de 2018, con una jornada de 8:00 a.m., a 4:00 p.m.**”

ARTICULO SEGUNDO: Los artículos que reglamentan el proceso de elección del representante de los Profesores ante unos Comités Currículo (Pregrado), contenidos en la Resolución No. 2209 de 2018, continúan vigentes hasta la culminación del proceso de votación.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo, a todos los jurados de votación designados para el proceso de elección del representante de los Profesores ante unos Comités de Currículo (Pregrado), quienes deberán cumplir con su función.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la comunidad académica, a los decanos de las respectivas Facultades y Directores de las Escuelas convocadas, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaria General notificará vía correo electrónico el contenido del presente Acto Administrativo a los candidatos inscritos, al tenor de lo dispuesto en la ley 1437 de 2011, y de conformidad con la autorización por cada uno de ellos, otorgada en el formato de inscripción.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

- 4 MAY 2018

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Revisó: IBETH YOHANA NIÑO GIL, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.